

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 451/2000, seguido a instancias de D. Angel Pobre Jiménez sobre el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 451/2000, seguido a instan-

cias de D. Angel Pobre Jiménez, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999.»

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 27 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a artistas plásticos.*

De conformidad con el artículo undécimo de la Orden de 21 de noviembre de 2000 por la que se regulan las ayudas a los artistas plásticos y a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto,

#### DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Conceder ayudas a los siguientes artistas plásticos por las cuantías que se indican

Juan Manuel Barrado Sánchez	58.960
M.ª Teresa Cayetano Higuero	264.338
Elena García Dávila	312.985
Juan Ignacio Pérez García	244.585
Jesús Cano de la Iglesia	188.785
Jesús Pizarro Cañamero	305.785
Jesús Gutiérrez Sosa	360.385

Isabel Ramos Gutiérrez	305.785
Mario Marín González	305.785
Juan Gila Boralta	275.785
María Córdoba Serradilla	269.785
Ana Ibarzabal Aguirresarobe y otros	443.957
Juan Ramón Fernández Molina	365.785
Antonio Langoyo Durán	297.295

ARTICULO SEGUNDO.—Denegar las ayudas al resto de los interesados que se presentaron a la mentada convocatoria, cuyos datos y motivos de no concesión figuran en el correspondiente incoado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

ARTICULO TERCERO.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, según se establece en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de diciembre de 2000.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación*

*ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2897/2000.*

Expediente n.º: 2897/2000.

Actor: David Barrantes Ortiz.

Demandado: Placa del Oeste y Santiago Núñez Antón.

Por el presente se cita al demandado mencionada, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 8 febrero 2001. Hora: 9.00.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

*RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2568/2000.*

Expediente n.º: 2568/2000.

Actor: Ronco Cortés, Valentín.

Demandado: Jesús Demetrio Bermejo Tovar.

Por el presente se cita al demandado mencionada, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 15 febrero 2001. Hora: 9.00.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ